

LANÚS, 06 JUL 2021

VISTO,

La Ley 14.656; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 96º establece que: "Por causas no previstas en esta Ley y que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentados, podrán ser concedidas licencias especiales con o sin goce de haberes. Para hacer uso de esta licencia el trabajador deberá contar con una actividad mínima inmediata de un (1) año a la fecha de su iniciación".

Que la agente Laura Adriana CABRERA, Legajo N° 23334/3, solicita se le conceda la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 1º de julio al 31 de diciembre de 2021, ambas fechas inclusive, y

Que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances de la Legislación vigente,

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E:

- 1º.- Concédase la licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 1º de julio al 31 de diciembre de 2021, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Legislación vigente, a la agente Laura Adriana CABRERA, Legajo N° 23334/3, quien revista en un cargo categoría 18, con funciones de Periodista, Personal Técnico Especializado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.17.000, Secretaría de Comunicación, Categoría Programática 01, Oficina 106, Dirección General de Prensa, Agrupamiento 4.-
- 2º.- Resérvese a la agente Laura Adriana CABRERA, Legajo N° 23334/3, un cargo categoría 18, con funciones de Periodista, Personal Técnico Especializado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.17.000, Secretaría de Comunicación, Categoría Programática 01, Oficina 106, Dirección General de Prensa, Agrupamiento 4.-
- 3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General, y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por VIDAL Guillermo Daniel
Fecha: 28/06/2021 08:36:07hs

Documento firmado digitalmente por

Fabián Gustavo Mazzeo
Subsecretario de RRIID
Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por MAZZEO Fabián Gustavo
Fecha: 28/06/2021 12:20:30hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por GONZALO RODOLFO Ortiz Machain
Fecha: 29/06/2021 17:20:04hs

Documento firmado digitalmente por

LIC. DAMIÁN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián
Fecha: 01/07/2021 15:46:21hs

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Néstor Osvaldo
Fecha: 06/07/2021 10:21:13hs

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por